



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)**

Radicado:	05001-40-03-005-2022-00110-00
Proceso:	APREHENSION
Demandante:	Gm Financiam Colombia S.A.
Demandado:	Ricardo José Fuentes Saavedra
Decisión	Rechaza por no subsanar
Interlocutorio	104

De conformidad a lo establecido en el artículo 90, inciso 4° del Código General del Proceso, se **RECHAZA** la presente solicitud, por cuanto no se cumplió con las exigencias formales del auto inadmisorio, siendo así que el término para ello se encuentra vencido.

Por lo anterior el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente solicitud por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias previa anotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA